

EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 680014003-023-2020-00277-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la apoderada de la parte demandante allega el envío de la notificación al correo electrónico del demandado, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

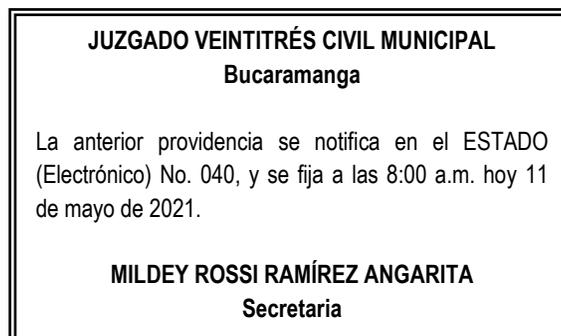
Teniendo en cuenta el memorial que antecede, el cual fue allegado por la apoderada de la parte demandante, sería del caso dar continuidad al trámite procesal correspondiente, sin embargo, al examinar los documentos aportados, no se avista la prueba cotejada del envío de la demanda y sus correspondientes anexos y/o pruebas, pese a ser requisito previsto por el inciso primero del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, normatividad de la que se sirve la vocera judicial para surtir las diligencias de notificación.

Por ende, este Despacho advierte la necesidad de REQUERIR a la parte interesada para que, en cumplimiento a la norma en mención, proceda a REPETIR el trámite de notificación por correo electrónico y aporte todos los documentos o soportes a que haya lugar.

Por otra parte, se indica a la parte demandante que en caso de ser infructuoso el trámite de notificación por correo electrónico, podrá realizar la diligencia de notificación de conformidad con los artículos 291 y 292 del C. G. de P. a la dirección física que fue aportada en la demanda y que aparece en el Título Valor, la cual reza así: **Transversal oriental # 47-36 Torre 9 Apto 102.**

NOTIFÍQUESE,

**ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ**



Firmado Por:

**ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a218f381b02a208a26bcad659a5a8a84f2e0f4ee7608e86338bdadc8b899afe0**
Documento generado en 10/05/2021 04:42:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>